

**Departamento de Servicios de Desarrollo
Propuesta Para Implementar el Presupuesto
Año Fiscal 2026-27**

Acceso Equitativo a la Admisión y a los Servicios

Hoja Informativa

1. Título del Asunto: Acceso Equitativo a la Admisión y a los Servicios

2. Contexto:

Estandarización de los Procesos de Evaluación Para Determinar la Elegibilidad de Admisión

Para ser elegible para los servicios de la Ley Lanterman, los centros regionales deben determinar que un individuo tiene una “discapacidad del desarrollo” que se considere una “discapacidad significativa.” Actualmente, los centros regionales no tienen una metodología estandarizada para evaluar la discapacidad del desarrollo o una discapacidad significativa, lo cual resulta en una variedad de procesos de admisión a lo largo de todo el estado. A través de la implementación del Capítulo 192, los Estatutos del 2023 (Proyecto de ley del Senado 138), se ha hecho claro que una parte crucial de los requisitos para estandarizar el proceso de admisión es concretamente estandarizar los métodos para asesorar la discapacidad del desarrollo o la discapacidad significativa.

Esta propuesta no cambia las definiciones de la discapacidad del desarrollo o la discapacidad significativa. Esto tampoco cambia la elegibilidad para las personas que están actualmente atendidos por los centros regionales. En cambio, esto estandariza los procesos y la metodología de elegibilidad que se utilizan para determinar si los individuos cumplen estas definiciones, de ese modo, mejorar la consistencia, equidad y transparencia en el acceso al sistema de centros regionales. El lugar donde alguien vive y el centro regional que preste servicio a esa área no deberían hacer una diferencia en la elegibilidad para la admisión.

Modernización de la Evaluación de Fortalezas y Necesidades

Después de que alguien es elegible, algunos centros regionales usan el Informe Diagnóstico de Evaluaciones del Cliente (CDER por sus siglas en inglés) para documentar los diagnósticos y evaluar las habilidades diarias de la persona. El CDER es anticuado, aplicado de manera inconsistente y no es un instrumento clínico estandarizado. Esto dificulta obtener una descripción precisa de las necesidades para el desarrollo del individuo. El CDER no ha sido actualizado de manera significativa desde 1977. En consecuencia, los servicios y apoyos pueden no estar alineados con las necesidades actuales, lo cual limita la habilidad de entender si los servicios son efectivos o equitativos.

Una evaluación que sea moderna, centrada en la persona y validada, apoyaría con la identificación transparente y consistente de necesidades y fortalezas a nivel estatal, fortalecer el alineamiento entre las necesidades evaluadas y los

Planes de Programa Individuales (IPP por sus siglas en in la comprensión de patrones de falta de servicios y apoyar una planificación y un desarrollo de proveedores de servicios más fiables entre los centros regionales. De importancia es que esta propuesta no determina cuáles o cuántos servicios alguien va a obtener, sino que identificaría áreas que deberían considerarse en el proceso de planificación del IPP.

Una evaluación de fortalezas y necesidades es esencial porque establece una manera consistente, equitativa, y basada en la evidencia para que el sistema de servicios del desarrollo comprenda las fortalezas y necesidades únicas de cada persona, sin importar en donde viva. Esto resuelve inequidades duraderas causadas por las prácticas inconsistentes del CDER, y apoya los equipos de planeación y la planeación centrada en la persona con información de confianza. Al estandarizar la manera en que se identifican y se discuten las fortalezas y necesidades, la evaluación ayuda a alinear las prácticas en todo el estado y mejorar la transparencia, fortalecer la conexión entre las necesidades individuales y los apoyos y servicios brindados para satisfacerlas.

3. Justificación del cambio:

Estandarización de los Procesos de Evaluación Para Determinar la Elegibilidad de Admisión

El establecimiento de métodos estandarizados para determinar si un individuo cumple los criterios de “discapacidad del desarrollo” que constituyen una “discapacidad significativa” es necesario para una experiencia equitativa y consistente para el individuo y su familia durante el proceso de admisión. Actualmente, las diferencias en las prácticas en el proceso de admisión entre centros regionales crean inconsistencias y se corre el riesgo de que los individuos y las familias se queden con dudas sobre las determinaciones de elegibilidad. Un método estandarizado es esencial para el acceso equitativo al sistema de los centros regionales.

Modernizar la Evaluación de Fortalezas y Necesidades

Evaluar las fortalezas y necesidades y utilizar esa información para informar las decisiones de servicios y apoyos no es un proceso nuevo. Sin embargo, las prácticas actuales no se han mantenido fielmente y varían considerablemente a lo largo del estado. Esto ha erosionado la confianza en el CDER y su validez ha disminuido con el tiempo. El CDER incluye terminología clínica anticuada y criterios inconsistentes con los criterios de evaluación diagnósticos clínicos actuales (p.ej., DSM-IV, el árbol de diagnóstico multiaxial y el ICD-10), así como el lenguaje deficiente y estigmatizante que está en conflicto con los principios centrados en la persona. También se fía de escalas de valoración inconsistentes, creando confusión y preocupaciones sobre la fidelidad, lo cual dificulta el análisis y la interpretación de los datos.

Modernizar la evaluación de las fortalezas y necesidades va a reforzar el alineamiento entre el entendimiento de las necesidades de la persona y la identificación de apoyos y servicios individualizados, activar el desarrollo de indicadores estándar y mejorar la habilidad del estado para monitorear resultados de los servicios, tratamientos y apoyos. Una evaluación moderna de

fortalezas y necesidades va a mejorar nuestra habilidad colectiva de entender las fortalezas y necesidades de la comunidad y guiar nuestras políticas, el desarrollo de programas e inversiones.

4. Resumen de los argumentos a favor:

Estandarización de los Procesos de Evaluación Para Determinar la Elegibilidad de Admisión

- Crea consistencia y equidad en los procesos de admisión mediante la estandarización de métodos y protocolos para evaluar la discapacidad del desarrollo y la discapacidad significativa.
- Apoya la consistencia en la experiencia del individuo y de la familia con el proceso de evaluación de elegibilidad a nivel estatal.
- Aumenta la transparencia en el proceso de evaluación de elegibilidad, reduciendo la confusión entre individuos, familias y los socios comunitarios que remiten a las personas.
- Establece protocolos estándares para profesionales clínicos y los centros regionales para crear operaciones y prácticas clínicas consistentes.
- Aumenta la equidad en acceso al sistema de los centros regionales

Modernización de la Evaluación de Fortalezas y Necesidades

- Brinda una evaluación dinámica, completa, centrada en la persona y basada en las fortalezas para evaluar las fortalezas y necesidades de las personas y su círculo de apoyo.
- Refuerza el nuevo proceso del IPP y apoya la meta de identificar y medir los logros de los resultados individuales mediante la provisión de apoyos y servicios.
- Orienta las decisiones de provisión de apoyos y servicios del IPP con una evaluación que informa las metas del plan y la evaluación de cómo los servicios y apoyos han respondido a esas necesidades.
- Aumenta la equidad al alinear los apoyos y servicios con los indicadores estándares de las necesidades.
- Apoya el desarrollo de capacidad e informa sobre las inversiones basadas en datos, para brindar al Departamento datos completos basados en las fortalezas y necesidades en todos los ámbitos de la vida.

5. BCP o N.º de Asunto y Título:

BCP: Evaluación Equitativa y Consistente de las Necesidades, ahora conocida como Acceso Equitativo a la Admisión y a los Servicios.